GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ConÉtica
Por la Integridad y el Valor Público

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONDUCTAS, PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

CÓDIGO DE CONDUCTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Conoceré, respetaré y haré cumplir la Constitución, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicable, específicamente las que rigen a la Secretaría; y en los casos no contemplados por la normatividad o en los que exista lugar para la interpretación, me conduciré bajo los principios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, y atenderé los valores descritos en el Código de Ética de Gobierno del Estado de Chihuahua y el presente Código de Conducta.

Principios: Legalidad, profesionalismo e integridad.
Valores: Interés público, respeto y liderazgo.
Reglas de integridad: Actuación pública y desempeño permanente con integridad.
Directrices: Artículo 7, fracciones I y VII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/html-generico/adjuntos/2023-10/C%C3%B3digo%20de%20Conducta%20SGG%202023.pdf

Con el propósito de procurar la gobernabilidad con base en una coordinación eficiente con consensos y acuerdos políticos con la sociedad chihuahuense, ofreceré a la sociedad en general un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio que brinde a la sociedad confianza y credibilidad en la Secretaría.

Principios: Honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, objetividad, eficacia y equidad.
Valores: Interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, e igualdad y no discriminación.
Reglas de integridad: Actuación Pública, trámites y servicios, desempeño permanente con integridad, y comportamiento digno.
Directrices: Artículo 7, fracciones IV y VIII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/html-generico/adjuntos/2023-10/C%C3%B3digo%20de%20Conducta%20SGG%202023.pdf

Preservaré las instituciones y fomentaré la participación ciudadana y el bien común en el ejercicio de mis funciones, promoviendo siempre una relación de respeto entre los poderes de la Entidad y la Federación, dentro del marco del Estado de Derecho.

Principios: Legalidad, eficiencia, eficacia e integridad.
Valores: Interés público y cooperación.
Reglas de integridad: Cooperación con la integridad.
Directrices: Artículo 7, fracciones I y VII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/html-generico/adjuntos/2023-10/C%C3%B3digo%20de%20Conducta%20SGG%202023.pdf

Me abstendré de utilizar el empleo, cargo o comisión para obtener beneficios personales o de tipo económico, privilegios, favores de cualquier índole, con el propósito de beneficiar o perjudicar a terceros, ya que de lo contrario, se estaría afectando la confianza de la sociedad en la Secretaría y en sus servidores públicos.

Principios: Legalidad, honradez, economía, profesionalismo, rendición de cuentas, e integridad.
Valores: Interés público y liderazgo.
Reglas de integridad: Actuación pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales, trámites y servicios, recursos humanos, administración de bienes muebles e inmuebles, y desempeño permanente con integridad.
Directrices: Artículo 7, fracciones II, III, IV, VI, IX, X, XI, XII y XIII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/html-generico/adjuntos/2023-10/C%C3%B3digo%20de%20Conducta%20SGG%202023.pdf

Cumpliré responsablemente con los horarios establecidos y demás compromisos institucionales, y coadyuvaré en el logro de los objetivos y metas de mi área. Incrementaré la productividad de mi área de adscripción, desarrollando los procesos que contribuyan a fortalecer la eficiencia.

Principios: Economía, disciplina, profesionalismo, competencia por mérito y eficacia.
Valores: Interés público y liderazgo.
Reglas de integridad: Actuación pública y desempeño permanente con integridad.
Directrices: Artículo 7, fracciones V y VIII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/html-generico/adjuntos/2023-10/C%C3%B3digo%20de%20Conducta%20SGG%202023.pdf

Mantendré una actitud de servicio que genere un ambiente de respeto y colaboración, y fomentaré el trabajo en equipo y trataré con respeto a mis colaboradores sin distinciones, como un ejercicio de corresponsabilidad en mantener la paz social, a través del desarrollo armónico y sustentable de la sociedad chihuahuense.

Principios: Profesionalismo, integridad, equidad.
Valores: Respeto, igualdad y no discriminación, equidad de género, y cooperación.
Reglas de integridad: Cooperación con la integridad y comportamiento digno.
Directrices: Artículo 7, fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/html-generico/adjuntos/2023-10/C%C3%B3digo%20de%20Conducta%20SGG%202023.pdf

Estableceré el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia de mi cargo y de mis compañeros para mejorar nuestro desempeño. Aprovecharé las actividades de capacitación y desarrollo que brinda y promueve la Secretaría u otras instituciones que colaboren con ésta. Tendré apertura para adoptar nuevos métodos de trabajo y procedimientos de mejora, a efecto de modernizar la gestión institucional.

Principios: Lealtad, disciplina, profesionalismo, competencia por mérito y eficacia.
Valores: Cooperación y liderazgo.
Reglas de integridad: Actuación pública y desempeño permanente con integridad.
Directrices: Artículo 7, fracción V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/html-generico/adjuntos/2023-10/C%C3%B3digo%20de%20Conducta%20SGG%202023.pdf

Utilizaré los recursos públicos que me hayan sido asignados, únicamente para cumplir con mis funciones, adoptando criterios de racionalidad, optimización y ahorro. Emplearé de manera honrada, responsable y para uso exclusivo de la Secretaría los instrumentos que me proporcione tales como el teléfono, internet, sistemas o programas informáticos, correo electrónico, así como otro tipo de recursos como copias, papel, materiales de escritorio, agua, luz y otros, utilizando cuando proceda, papel reciclado para imprimir o fotocopiar documentación interna. Conservaré el equipo, muebles e instalaciones oficiales, así como reportaré cualquier uso inadecuado de los mismos.

Principios: Honradez, eficiencia, economía, e integridad.
Valores: Cuidado del entorno cultural y ecológico, y liderazgo.
Reglas de integridad: Administración de bienes muebles e inmuebles.
Directrices: Artículo 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/html-generico/adjuntos/2023-10/C%C3%B3digo%20de%20Conducta%20SGG%202023.pdf

Todas las decisiones que tome en el ejercicio de mi encargo, deben apegarse a los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Buscaré invariablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del desarrollo armónico y sustentable de la sociedad chihuahuense, y evitaré cualquier acto de corrupción. Actuaré conforme criterios de justicia y equidad, y agilizaré la toma de decisiones evitando postergar los asuntos que se encuentran bajo mi responsabilidad.

Principios: Legalidad, honradez, lealtad, e integridad.
Valores: Interés público y liderazgo.
Reglas de integridad: Actuación pública, desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.
Directrices: Artículo 7, fracciones I, II y VIII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/html-generico/adjuntos/2023-10/C%C3%B3digo%20de%20Conducta%20SGG%202023.pdf

Actuaré con transparencia en el ejercicio de mis funciones, brindando información oportuna y suficiente a la ciudadanía cuando ésta la requiera. Cuidaré y resguardaré la información pública, reservada y confidencial que esté a mi alcance. Atenderé y daré seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a las solicitudes que me competan en materia de información, transparencia y rendición de cuentas.

Principios: Transparencia y rendición de cuentas.
Valores: Interés público, cooperación y liderazgo.
Reglas de integridad: Actuación pública, información pública, procesos de evaluación, y cooperación con la integridad.
Directrices: Artículo 7, fracciones I, VIII y IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/html-generico/adjuntos/2023-10/C%C3%B3digo%20de%20Conducta%20SGG%202023.pdf

Me conduciré con dignidad y respeto hacia las personas compañeras de trabajo, promoviendo el trato amable, cordial y sin discriminación alguna. Mantendré relaciones laborales cordiales, respetuosas y dignas. Fomentaré el trabajo en equipo de personas de diferentes niveles jerárquicos, con el fin de conseguir objetivos comunes e institucionales. Propiciaré un ambiente libre de violencia laboral, acoso sexual y hostigamiento. Denunciaré cuando tenga conocimiento de dichos comportamientos ante las autoridades competentes.

Principios: Profesionalismo, integridad, equidad.
Valores: Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación, y liderazgo.
Reglas de integridad: Denuncia e investigación, procedimiento administrativo, desempeño permanente con la integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno.
Directrices: Artículo 7, fracciones IV y VII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/html-generico/adjuntos/2023-10/C%C3%B3digo%20de%20Conducta%20SGG%202023.pdf

Promoveré el Estado de Derecho y valores cívicos como la libertad y la democracia, generando una ciudadanía responsable. Participaré en acciones que favorezcan un gobierno abierto, el mantenimiento de la paz social, el respeto de los derechos humanos, la equidad e igualdad entre mujeres y hombres en las políticas y acciones relacionadas con las atribuciones de mi área de trabajo. Asumiré la igualdad de trato y de oportunidades e impulsaré el trabajo en equipo. Fomentaré el acceso a oportunidades de desarrollo sin discriminación ni prejuicios.

Principios: Imparcialidad, objetividad, integridad y equidad.
Valores: Interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación, y liderazgo.
Reglas de integridad: Actuación pública, control interno, desempeño permanente con integridad, y comportamiento digno.
Directrices: Artículo 7, fracciones III y VII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/html-generico/adjuntos/2023-10/C%C3%B3digo%20de%20Conducta%20SGG%202023.pdf

Cualquier reporte de incumplimiento de estas conductas o solicitud de orientación al Comité de Ética de la Secretaría General de Gobierno, puede ser enviado a:

comiteeticasgg@chihuahua.gob.mx